



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 562-2015-AL/JEMS-MPB

Barranca, 19 de Octubre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: La Resolución Gerencial Nº0195-2015-GM-MPB de fecha 12 de Octubre del 2015, que aprueba la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"- SNIP N°288556 y el Informe Nº 777-2015-SGOP-MPB emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, que refiere, sobre la autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidad, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución Gerencial Nº0195-2015-GM-MPB, se aprobó la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"- SNIP N°288556 con un valor referencial de S/. 5,629,514.49 Nuevos soles, incluidos los impuestos de Ley, con precios vigentes a la fecha y con un periodo de Ejecución de 60 días calendario.

Que, en tal sentido la Sub Gerencia de Obras Públicas con Informe Nº 777-2015-SGOP-MPB, indica al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial que es necesario la Aprobación de la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"- SNIP N°288556, cuyo Expediente Técnico Modificado en Parte fue aprobado mediante Resolución Gerencial Nº0195-2015-GM-MPB, Que, con Memorandum Nº 252-2015-GDUT-MPB la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la Cadena Presupuestal, para la Aprobación de la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"- SNIP N°288556, que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Nº0195-2015-GM-MPB.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 797-2015-SGPTO/MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de Aprobación de la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- SNIP N°288556, aprobado mediante Resolución Gerencial N°0195-2015-GM-MPB,



Programa	Prod_pry	Act_aiobra	Funcion	Division_Func.	Grupo_func
030	2194255	6000040	05	014	0031

SEC. FUNC. 0066 : "Creacion del Observatorio municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Barranca, Prov. De Bca. - Lima"

SEC. FUNC. 0000 :

RUBRO : 18 canon y sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.

PRESUP. : S/ 144,253.82



Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con el Dictamen N° 233-2015-GPP-MPB de fecha 19 de Octubre del 2015, estableció la correspondiente Afectación de la Cadena Presupuestal para la Aprobación de la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- SNIP N°288556, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0195-2015-GM-MPB, por el importe de S/.144,253.82 Nuevos Soles.



Que, contando con la Opinión Legal N° 1221-2015-OAJ/MPB de fecha 19 de Octubre del 2015, en la cual el Asesor Legal concluye que es de opinión que se declare favorable la Aprobación de la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- SNIP N°288556, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0195-2015-GM-MPB.



Que, mediante Memorándum N° 820-2015-GM-MPB, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Ejecución de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento: SISTEMA DE COMUNICACIÓN del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"- SNIP N°288556, con un periodo de ejecución de 60 días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre 2015, bajo la modalidad de Adquisición de bienes, cuyo monto de la Modificación en Parte del Componente Equipamiento del Expediente técnico

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

asciende a **S/ 144,253.82** nuevos soles, monto que se disgrega de la siguiente manera:

EJECUCION		
Concepto	Monto	Modalidad
Costo Directo	122,249.00	ADQUISICION DE BIENES
IGV (18.00%)	22,004.82	
Total de ejecución	144,253.82	

COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: S/. 144,253.82



ARTÍCULO 2º.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, realizar el Requerimiento para la contratación de los Profesionales Responsables de la Obra y se aplique correctamente las Normas Técnicas de Control Interno para Obras Públicas que garantice la ejecución de la Obra.



ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el Control Patrimonial, tomar en cuenta el Numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 - CG); asimismo, deberá aplicarse correctamente el D.S. N° 084-2004-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146